



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Administrativo de premio.

Acto: Resolución de recurso de reposición.

DTO. 1029/14 09323648T GARCÍA GUTIÉRREZ, JUAN ALBERTO

DTO. 1126/14 01831694C LÁZARO CAMARERO, JUAN FRANCISCO

Contra la resolución del recurso de reposición los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente notificación.

Acto: Concesión de aplazamiento.

DTO. 1153/14 071104494V DUAL BORJA, NEFTALÍ

Contra el acto anterior el interesado podrá interponer si lo considera oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.



Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación de deuda.

R/S 5572 71257657T ALCALDE CORNEJO, FERNANDO

Contra el acto anterior el interesado dispone de un plazo de quince días para presentar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente notificación.

Acto: Resolución de compensación de deuda.

DTO. 1061/14 B09380866 CONSTRUCCIONES SANCHO PALACIOS, S.L.

DTO. 1061/14 X6385076T LUZURIAGA NAVARRO, WILFRIDA EMELDA

DTO. 1061/14 71102718N VICENTE HEREDERO, ROCÍO

Contra el acto anterior los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

En Aranda de Duero, a 10 de octubre de 2014.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez